

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO OCHENTA Y DOS CIVIL MUNICIPAL**

*(Transitoriamente Juzgado 64 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá -
Acuerdo PCSJA-18-11127 del 12 de octubre de 2018 del C.S.J)*

Carrera 10 No.14-30, Piso 9, Telefax. 2838645 Edificio Jaramillo Montoya

Email: cmpl82bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., seis (6) de junio de dos mil veintitrés (2023).

Ref. 110014003082-2022-01213 00

En atención al informe secretarial que antecede, el Juzgado dispone:

1° Téngase en cuenta que el demandado se notificó personalmente de la orden de apremio librada en su contra, el día **27 de enero de 2023** conforme se aprecia en el aplicativo siglo XXI a la documental que antecede quien dentro del término de traslado contestó la demanda en causa propia y propuso excepciones de mérito.

2° Por lo anterior, y por encontrarse integrado el contradictorio, de las defensas formuladas por el demandado, se corre traslado a la parte actora por el término de diez (10) días, conforme lo dispone el numeral 1° del artículo 443 del C.G.P., para que se pronuncie sobre las mismas y solicite las pruebas que pretenda hacer valer.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**JOHN EDWIN CASADIEGO PARRA
JUEZ**

**Juzgado Ochenta y Dos Civil Municipal de
Bogotá**

Bogotá D.C., el día siete (7) de junio de 2023
Por anotación en estado N° **65** de esta fecha fue
notificado el auto anterior. Fijado a las 8:00 a.m.

YENNY CATHERINE PARDO MARTINEZ
Secretaria

Firmado Por:
John Edwin Casadiego Parra
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 82
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **47976d7d7172fe4291fd3099dcb002ccd01a2414b7e07092fa4f9b00fd88449b**

Documento generado en 06/06/2023 11:50:51 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>